



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/PES/160/2021-D

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con treinta minutos del cuatro de abril de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo. **CONSTE.**



JRH
Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/PES/160/2021-D

Santiago de Querétaro, Querétaro, uno de abril de dos mil veintidós¹.

VISTO el oficio DEECyP/061/2022 signado por la Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², recibido en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos³ del Instituto; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio DEECyP/061/2022, mediante el cual se informa que la denunciada en la presente causa no accedió el treinta de marzo a las diez horas al enlace <https://bit.ly/3wCPng> habilitado para impartir la capacitación virtual denominada "INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y PROPAGANDA POLÍTICA Y ELECTORAL", a pesar de haber sido debidamente notificada como consta en autos, así mismo, anexa los datos generales de la nueva fecha y hora para la realización de la capacitación referida y que será impartida a la parte denunciada; oficio que obra en una foja con texto por un solo lado, el cual se ordena agregar al expediente para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Capacitación. En atención al oficio DEECyP/061/2022 por medio del cual se informan los datos generales de la capacitación para la denunciada, misma que se llevará a cabo a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE ABRIL**, se ordena notificar personalmente a la parte denunciada para los efectos de dar cumplimiento con la sentencia recaída en el expediente TEEQ-PES-98/2021, en lo relativo apartado denominado "Medidas de reparación".

Para tal efecto, se debe atender lo señalado en el oficio DEECyP/061/2022, signado por la Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación del Instituto, el cual se ordena anexar en copia simple para su conocimiento y atención de la parte denunciada.

Notifíquese personalmente a la parte denunciada y por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.

Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos
INSTITUTO ELECTORAL DE
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/RCR

¹ Las fechas que se señalan corresponden a dos mil veintidós, salvo mención expresa.

² En adelante Instituto.

³ En adelante Dirección Ejecutiva.